

DECRETO No. **799** DE 2017 25 MAYO 2017

“ Por medio del cual se realiza un Contracrédito al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la actual Vigencia de acuerdo a la Ordenanza No. 192 del 23 de Mayo de 2017 ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 165 del 05 de Diciembre de 2016 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2017.

Que mediante el Decreto No. 733 del 30 de Diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2017.

Que mediante la Ordenanza No. 192 del 23 de Mayo de 2017 la Asamblea Departamental de Bolívar realiza unos traslados presupuestales al Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la Vigencia Fiscal 2017 aprobado mediante la Ordenanza No. 165 del 05 de Diciembre del 2016, en la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 4.825.823.528,00)**,

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza descrita en el inciso anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Contracredítese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2017, la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL**

INCORPORACION 01

DECRETO No. **799** DE 2017 **25 MAYO 2017**

“ Por medio del cual se realiza un Contracrédito al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la actual Vigencia de acuerdo a la Ordenanza No. 192 del 23 de Mayo de 2017 ”

QUINIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 4.825.823.528,00), con la siguiente Imputación Presupuestal :

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
02	SECRETARIA DE HACIENDA	
02.3	Transferencias Corrientes	
02.3.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
02.3.10.01	Transferencias Corrientes - Funcionamiento	
02.3.10.01.01	Concurrencia Universidad de Cartagena	2.728.396.556,00
02.3.10.01.02	Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - Fonpet	2.097.426.972,00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 4.825.823.528,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
11.4	Gastos de Inversión	
11.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
11.4.10.41	Bolívar Si Avanza con Infraestructura Estratégica para la Competividad	
11.4.10.41.03	Infraestructura de Uso para la Inclusión Social y la Paz	
11.4.10.41.03.02	Sector Salud - Pública	4.169.397.500,00
11.4.10.42	Infraestructura Deportiva	
11.4.10.42.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	656.426.028,00

INCORPORACION 01

DECRETO No. **799** DE 2017

“ Por medio del cual se realiza un Contracrédito al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la actual Vigencia de acuerdo a la Ordenanza No. 192 del 23 de Mayo de 2017 ”

--	--	--

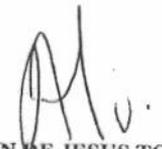
ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones presupuestales que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

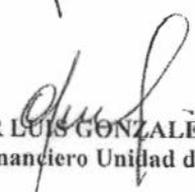
Dado en Cartagena de Indias, a los

25 MAYO 2017


JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA
Gobernador del Departamento (E)


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda


MERLY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretaría de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR REPORTE TRASLADO PRESUPUESTAL

Documento: 799



Fecha: 5/25/2017

Nota: Traslado de acuerdo a la Ordenanza 192 del 23 de mayo de 2017

Codigo	Rubro - Fuente	Credito	Contra Credito
02.3.10.01.02	Fondo Nacional de Pensiones Territoriales Fonpet - Iclid	0	2,097,426,972 ⁽²⁾
02.3.10.01.01	Concurrencia Universidad de Cartagena (artículo 86 ley 30 de 1993) - Iclid	0	2,728,396,556 ⁽¹⁾ (2.071.920.528)
11.4.10.41.03.02	SECTOR SALUD PUBLICA - Iclid	4,169,397,500 ⁽²⁾	0
11.4.10.42.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento - Iclid	656,426,028 ⁽¹⁾	0
		4,825,823,528	4,825,823,528